



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2.010.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ (PSOE)

Sres. Concejales:

D^a. CARMEN MÁRQUEZ ADAME (PSOE)

D. JOSÉ ROMERO BARRAGÁN (PSOE)

D^a. MARÍA DEL CARMEN DONOSO MARTÍNEZ (PSOE)

D. MANUEL BARRASO RODRÍGUEZ (PSOE)

D. JOSÉ DÁMASO GALLARDO JARA (PSOE)

D. LÁZARO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ (PSOE)

D. OSCAR MANUEL HIDALGO MÁRQUEZ (PSOE)

D. INOCENTE COSTO BARRERO (PP-EU)

D. JOSÉ MANUEL RASTROJO MÁRQUEZ (PP-EU)

D^a. MARÍA DEL CARMEN GALLARDO GALLARDO (PP-EU)

Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil diez, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción del Concejale D. Lázaro Fernández

Domínguez, quien se incorpora a la sesión en el Asunto Tercero del Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de diciembre de 2.009 (ordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.009.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura al Decreto de la Alcaldía nº. 36/2010, de 10 de marzo que transcrito literalmente dice:

Examinado el expediente de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2.009 y la existencia en Caja el 31-12-2.009, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría-Intervención y el informe que consta en el mismo, por aplicación del artículo 191 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del Real Decreto 500/1.990, se adopta la Resolución que sigue:

Se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 2.009, con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.595.190,66	1.154.656,14		440.534,52
b. Otras operaciones no financieras	887.806,06	683.168,32		204.637,74
1.Total operaciones no financieras (a+b)	2.482.996,72	1.837.824,46		645.172,26
2.Activos financieros	1.000,00	1.000,00		
3.Pasivos financieros		20.105,11		-20.105,11
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.483.996,72	1.858.929,57		625.067,15
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			626.635,06	-626.635,06
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-1.567,91

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES	
	AÑO	
1. Fondos líquidos		384.088,19
2. Derechos pendientes de cobro		1.053.986,19
+ del Presupuesto corriente	1.086.848,86	
+ del Presupuestos cerrados	332.555,26	
+ de Operaciones no presupuestarias	3.629,13	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	369.047,06	
3. Obligaciones pendientes de pago		878.410,44
+ del Presupuesto corriente	402.985,60	
+ del Presupuestos cerrados	276.308,76	
+ de Operaciones no presupuestarias	312.685,33	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	113.569,25	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		559.663,94
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de financiación afectada	626.635,06	
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		-66.971,12

Las cantidades indicadas por los conceptos expresados, quedaran a cargo de la Tesorería local por los importes de sus respectivas contracciones.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Una copia de esta liquidación se unirá a la Cuenta General, tal como determina el artículo 209 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, otra se remitirá a la Administración del Estado; y otra mas, a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 193.5 del R.D.L. antes mencionado y artículo 91 del Real Decreto 500/1.990.

Por aplicación del artículo 193.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre el Ayuntamiento se dará cuenta de esta liquidación y su resultado.”

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: CESIÓN DE TERRENOS A URVIPEXSA PARA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la cesión a URVIPEXSA, S.A.U. de los terrenos necesarios para la construcción de 16 viviendas de promoción oficial, plazas de garajes y trasteros.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2.010, propone al Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar expediente para ceder gratuitamente los siguientes bienes integrantes del Patrimonio Público del Suelo:

- Parcela de suelo urbano sita en la C/ Amanecer, s/n, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, Tomo 535, Libro 79, Folio 192, Inscripción 1ª, con una superficie de 680 m2, pleno dominio del Ayuntamiento con carácter de propios.
- Parcela de suelo urbano sita en la C/ Sin Nombre, s/n, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, Tomo 535, Libro 79, Folio 193, Inscripción 1ª, con una superficie de 1.050 m2, pleno dominio del Ayuntamiento con carácter de propios.

Ambos adscritos a la condición de su utilización para promoción de viviendas de protección oficial, a favor de la empresa pública URVIPEXSA, S.A.U. al objeto de construir 16 viviendas de promoción oficial, plazas de garaje y trasteros.

Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán aquellos a la Entidad Local.

SEGUNDO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes que serán resueltas por la Corporación. De no

producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO. Remítase el expediente para su conocimiento a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Suárez González, o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice la cesión.””

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el Concejal D. Lázaro Fernández Domínguez.

Por unanimidad de los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, requerida por los artículos 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 9 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se acuerda:

””**PRIMERO.** Iniciar expediente para ceder gratuitamente los siguientes bienes integrantes del Patrimonio Público del Suelo:

- Parcela de suelo urbano sita en la C/ Amanecer, s/n, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, Tomo 535, Libro 79, Folio 192, Inscripción 1ª, con una superficie de 680 m2, pleno dominio del Ayuntamiento con carácter de propios.
- Parcela de suelo urbano sita en la C/ Sin Nombre, s/n, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, Tomo 535, Libro 79, Folio 193, Inscripción 1ª, con una superficie de 1.050 m2, pleno dominio del Ayuntamiento con carácter de propios.

Ambos adscritos a la condición de su utilización para promoción de viviendas de protección oficial, a favor de la empresa pública URVIPEXSA, S.A.U. al objeto de construir 16 viviendas de promoción oficial, plazas de garaje y trasteros.

Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán aquellos a la Entidad Local.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO. Remítase el expediente para su conocimiento a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Suárez González, o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice la cesión.””



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: DENOMINACIÓN NUEVO CONSULTORIO MÉDICO LOCAL.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Proposición de la Alcaldía referente a la denominación del nuevo consultorio médico local, que transcrita literalmente dice:

“Estando próxima la terminación de las obras y la puesta en funcionamiento del Nuevo Consultorio Médico Local de Valencia del Ventoso, y considerando que ya en el año 2005, por un grupo de ciudadanos se presentó una petición a nuestro Ayuntamiento por la que se solicitaba rendir un merecido homenaje de reconocimiento al médico y ciudadano ejemplar, entonces reciente y tempranamente fallecido, D. Juan Antonio González Barraso.

Considerando que D. Juan Antonio González Barraso, nació en Valencia del Ventoso el 11 de junio de 1952, siendo sus padres D. Baldomero González y Doña Ana Barraso, estudió medicina en la Universidad de Sevilla. Especialista en Ginecología, desempeñó su actividad en el Hospital Materno Infantil de Badajoz, donde también ejerció la docencia como Médico Adjunto del Departamento de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura. El doctor Juan Antonio González fue una persona entregada a su familia y a su profesión, dotado de una gran humanidad en el ejercicio de la misma que le valió el aprecio y admiración de sus pacientes y compañeros de profesión.

La noticia del fallecimiento de D. Juan Antonio González, el día 15 de junio de 2001, a consecuencia de un rápida y grave enfermedad, constituyó una muy sentida manifestación de duelo en nuestra población, dado el gran cariño que todos los valencianos le tenían.

Por todo ello someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1- Denominar el Nuevo Consultorio Médico Local de Valencia del Ventoso con el nombre: “Doctor D. Juan Antonio González Barraso”

2- Remitir copia del presente acuerdo a la Señora Consejera de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, a la Sra. Doña Magdalena González Núñez (Viuda de D. Juan Antonio González Barraso) y a la Sra. Doña Ana Barraso Cabanillas, madre de D. Juan Antonio González Barraso.”

A continuación por el Sr. Secretario-Interventor se hace constar que existe informe favorable de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana a la Proposición de la Alcaldía.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

“1- Denominar el Nuevo Consultorio Médico Local de Valencia del Ventoso con el nombre: “Doctor D. Juan Antonio González Barraso”

2- Remitir copia del presente acuerdo a la Señora Consejera de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, a la Sra. Doña Magdalena González Núñez (Viuda de D. Juan Antonio González Barraso) y a la Sra. Doña Ana Barraso Cabanillas, madre de D. Juan Antonio González Barraso.”

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE UN CONSERVATORIO DE MÚSICA PARA FUENTE DE CANTOS.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la solicitud de un Conservatorio de Música para la localidad de Fuente de Cantos a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 24 de marzo, propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura un Conservatorio de Música para la localidad de Fuente de Cantos.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y al Ayuntamiento de Fuente de Cantos.”

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

“**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura un Conservatorio de Música para la localidad de Fuente de Cantos.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y al Ayuntamiento de Fuente de Cantos.”

El Sr. Alcalde manifiesta que esta propuesta proviene del Ayuntamiento de Fuente de Cantos y, considera que la apertura de un Conservatorio de Música en Fuente de Cantos es interesante también para este municipio por la cercanía con Fuente de Cantos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE EL ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO EN ALBALÁ.-

Por la Portavoz del Grupo PSOE, D^a. Carmen Márquez Adame se da lectura a la moción de su Grupo que transcrita literalmente dice:

“Ante la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Albalá para la instalación en su término municipal de un T.A.C. realizada el último día del plazo legal sin ningún tipo de consenso, ni social ni político, con el único respaldo de un grupo de concejales independientes que conforman la mayoría de concejales del municipio, y que provocó el voto en contra del Alcalde y su posterior dimisión.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Teniendo en cuenta que además cuenta con el rechazo unánime de los municipios que integran la Mancomunidad Sierra de Montánchez.

Teniendo en cuenta que Extremadura ya tiene en la actualidad una instalación nuclear en pleno funcionamiento.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Instar al Gobierno de España a que no acceda a la solicitud del Ayuntamiento de Albalá.
- 2.- El Ayuntamiento de Valencia del Ventoso rechaza la instalación del Almacén Temporal Centralizado en Extremadura.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a:
 - a. Mancomunidad Sierra de Montánchez.
 - b. Asamblea de Extremadura.
 - c. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.””

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

“1.- Instar al Gobierno de España a que no acceda a la solicitud del Ayuntamiento de Albalá.

2.- El Ayuntamiento de Valencia del Ventoso rechaza la instalación del Almacén Temporal Centralizado en Extremadura.

- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a:
 - a. Mancomunidad Sierra de Montánchez.
 - b. Asamblea de Extremadura.
 - c. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.”

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde da cuenta de lo siguiente:

“Como viene siendo y habitual, trataré de aprovechar este punto del orden del día para informar al Pleno de la Corporación sobre las distintas gestiones llevadas a cabo desde esta Alcaldía y desde el Grupo de Gobierno, así como sobre el estado y situación de los distintos proyectos en marcha en nuestro Ayuntamiento. En este sentido paso a informar de las últimas gestiones realizadas:

- 1.- El día 2 de febrero, en Mérida, mantuvimos una entrevista con la Directora General de Patrimonio de la Consejería de Cultura sobre el estado de las gestiones de las actuaciones en el Castillo.

2.- El día 10 de febrero, en Mérida, y acompañado por la primer teniente de Alcalde Señora Márquez Adame, nos entrevistamos con Don Juan Carlos Campón, Director Gerente del SEPAD, para interesarnos por el estado de la continuación y terminación de las obras de nuestra futura Residencia de Mayores.

3.- El día 15 de febrero, asistí, en Puebla de Sancho Pérez, a una reunión de alcaldes de la Mancomunidad de Municipios, en la que se trataron asuntos relacionados con los Talleres de Empleo y actuaciones en Caminos.

4.- El día 17 de febrero, asistí, en Zafra, a la Asamblea de la Asociación de Municipios, en la que se trató, entre otros asuntos, la apertura de la Convocatoria de Ayudas para los proyectos de carácter municipal.

5.- El día 25 de febrero, asistí, en Zafra, a la Asamblea de la Mancomunidad de Municipios, en la que, entre otros asuntos, se abordaron cuestiones relacionadas con los Talleres de Empleo a solicitar por la Mancomunidad.

6.- El día 8 de marzo, visité, en las dependencias de la Mancomunidad en Puebla de Sancho Pérez, al equipo de arquitectos que están elaborando el proyecto de urbanización del futuro polígono de la Calabaza, con el fin de interesarme por el estado de elaboración del citado proyecto.

7.- El día 9 de marzo en Mérida, y acompañado por la primer teniente de Alcalde Señora Márquez Adame, volvimos a entrevistarnos con Don Juan Carlos Campón, Director Gerente del SEPAD, para interesarnos por el estado de la continuación y terminación de las obras de nuestra futura Residencia de Mayores.

8.- El día 12 de marzo, en Badajoz, visité a la Señora Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, antiguo INEM, Doña Susana García García, con el fin de interesarme por asuntos relacionados con los proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario de nuestra localidad.

9.- El día 22 de marzo, asistí, acompañado del Concejal Delegado de Obras, Sr. Fernández Domínguez, en este Salón de Plenos a una reunión, a la que convocamos a todos los empresarios del sector de la construcción de nuestra localidad, con el fin de informarles del proyecto de reformas y ampliación de las instalaciones de nuestra piscina pública municipal que vamos a ejecutar con el Fondo estatal para Empleo y la Sostenibilidad 2010, y a los que invitamos a que concurrieran a la licitación de las citadas obras.

10.- También quiero informar sobre las obras de rehabilitación, ampliación y mejoras de este edificio de nuestro Ayuntamiento, que vamos a acometer con la financiación conseguida de Diputación Provincial, Consejería de Fomento y con fondos propios de este Ayuntamiento por un total de 243.424 euros. La mesa de contratación se reunió el pasado lunes 22 de marzo y las obras serán adjudicadas provisionalmente por la Junta de Gobierno que se ha convocado para el próximo lunes día 29, por lo que esperamos que dentro de pocos días esté ejecutándose la citada obra.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

11.- En esa Junta de Gobierno convocada para el próximo lunes, también está previsto que se apruebe el inicio del procedimiento de adjudicación de la obra de "Ampliación y Mejoras de instalaciones Deportivas de la Piscina Pública Municipal" del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, cuyo proyecto de ejecución asciende a un total de 179.073,83 euros. El procedimiento de licitación será del tipo negociado sin publicidad, con tramitación urgente, y al que se va a invitar solamente a contratistas de nuestra población (siete en total), con el fin de que no solamente los jornales y las infraestructuras queden en nuestra población, sino que también quede el beneficio industrial, como la mayoría de las obras que se ejecutaron con los fondos del año pasado.

12.- También quiero informar que con el citado Fondo Estatal se van a ejecutar las siguientes obras y programas: a) Suministro, implantación y despliegue de una red inalámbrica municipal de acceso a Internet (Red WIFI Local) por un total de 13.279,52 euros. b) Distintos programas y actuaciones de naturaleza social (Gastos de Educación, Ayuda a domicilio, etc.) por un total de 41.909,61 euros.

13.- Quisiera aprovechar también esta intervención para expresar públicamente nuestro más profundo agradecimiento por la generosa y desinteresada colaboración de un grupo de voluntarios de nuestra Agrupación Local de Protección Civil que participaron el pasado día 20 en las labores de localización de un vecino desaparecido en la localidad cacereña de Valencia de Alcántara, ante la solicitud de ayuda que nos cursó el Señor Alcalde de dicha localidad. La rápida, generosa y eficaz respuesta a la petición de ayuda por parte de la localidad cacereña, nos debe hacer sentir a todos los valencianos orgullosos del gran valor de nuestra Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y de la calidad humana de sus componentes. En esta alcaldía se ha recibido una carta personal del Alcalde de Valencia de Alcántara en la que agradece la rápida y eficaz ayuda prestada. Los voluntarios que intervinieron fueron: Don Serafín Barraso Borralló, coordinador de la Agrupación, Don Agustín Blanco Mulero, Don Tomás González González, D. José Jara Domínguez, D. Bernardino Matamoros Guillén, D. Santiago Matamoros Guillén, D. Juan Luis Pérez Rodríguez, D. Andrés Sánchez Donoso, Doña Mari Cruz Sanz Gómez, D. Antonio Santana Delgado y D. Francisco Donoso Borrego, vaya para todos ello el reconocimiento y agradecimiento de esta Corporación Municipal."

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

El Sr. Alcalde manifiesta que los decretos y resoluciones han estado y están a disposición de los Sres. Concejales, pero siendo bastantes, obviamente no se les va dar lectura. Estos Decretos y Resoluciones van desde el 17/12/2009 (nº. 234/2009) hasta el 17/03/2010 (nº. 040/2010), y se da cuenta al Pleno de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del RD. 2568/86.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y nueve minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-'''**

Vº. Bº.
EL ALCALDE